



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2019 – MPC.

Contumazá, 12 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO : El Informe N° 599-2019-GAF/M de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitando aprobación del Cronograma de Etapas de nombramiento de personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen D. Leg. 276, en el marco de la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

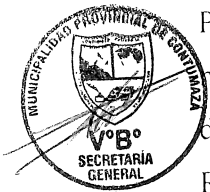
CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 establece que las entidades públicas deben realizar el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la resolución de Presidencia ejecutiva N° 075 -2019-SERVIR/PE aprueba los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

Que, se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente lineamiento el personal administrativo que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, esto es 1 de enero de 2019, se encuentra prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, el personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2019, en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

Que con Informe N° 599-2019-GAF/M la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Cronograma de Etapas de nombramiento de personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen D. Leg. 276, en el marco de la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y de acuerdo a los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo en su Sesión Ordinaria N° 013-2019-MPC del 05 de Julio del 2019;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE FASES O ETAPAS SEGÚN LINEAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES E EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2019-SERVIR/PE, Teniendo como inicio el 01 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas su ejecución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

